



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 0269

“Por la cual se deroga la resolución No. 0045 del 13 de enero del 2023 “por medio de la se modifica la resolución No.3038 del 20 de octubre 2022” y se modifica la resolución No. 3038 del 20 de octubre del 2022 “por medio se establece el calendario académico 2023””

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001 y el Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3038 de 20 de octubre del 2022 la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar definió el Calendario Académico para la vigencia 2023.

Que mediante resolución No. 0045 de 13 de enero 2023 la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar derogó la resolución No.3766 del 2023 y modificó la resolución No. 3038 del. 20 de diciembre del 2022.

Que para garantizar la prestación e implementación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos focalizados por esta estrategia de permanencia escolar, se hace necesario derogar la resolución No. 0045 y modificar la resolución no. 3038 en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4°.

Que, por lo anterior mencionado, se requiere ajustar el calendario académico y por tanto se modifica la resolución 3038 del 20 de octubre del 2022. Que el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar realizada mediante comunicación por correo electrónico institucional con la profesional especializada Sandra Valderrama, aprueba la modificación planteada en el calendario académico bajo radicado 2023-EE-021639, en el sentido de convertir las semanas de trabajo académico del 06 al 19 de febrero y las semanas de desarrollo institucional del 26 de junio al 02 de julio de 2023 y del 11 al 17 de diciembre en semanas de trabajo académico.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Deróguese la Resolución No. 0045 del 13 de enero de 2023, por medio de la cual se modifica la resolución no. 3038 del 20 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2. Modifíquese las fechas del artículo 1 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 0269

“Por la cual se deroga la resolución No. 0045 del 13 de enero del 2023 “por medio de la se modifica la resolución No.3038 del 20 de octubre 2022” y se modifica la resolución No. 3038 del 20 de octubre del 2022 “por medio se establece el calendario académico 2023””

SEMANAS LECTIVAS DE TRABAJO ACADÉMICO CON ESTUDIANTES

PERÍODO SEMESTRAL	DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
1°	Febrero 20	Abril 02	06 semanas
	Abril 10	Julio 02	12 semanas
2°	Julio 10	Octubre 08	13 semanas
	Octubre 16	Diciembre 17	09 semanas
TOTAL SEMANAS			40 SEMANAS

ARTÍCULO 3. Modifíquese las fechas del artículo 2 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 23	Febrero 19	04 semanas
Octubre 09	Octubre 15	01 semana
TOTAL SEMANAS		5 SEMANAS

ARTÍCULO 4. Modifíquese las fechas del artículo 3 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:

RECESO ESTUDIANTIL

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 02	Febrero 19	07 semanas
Abril 03	Abril 09	01 semana
Julio 03	Julio 09	01 semana
Octubre 09	Octubre 15	01 semana
Diciembre 18	Diciembre 31	02 semanas
TOTAL SEMANAS		12 SEMANAS

ARTÍCULO 5. Modifíquese las fechas del artículo 4 de la resolución 3038 del 20 de octubre 2022, las cuales quedarán como se detallan a continuación:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N° 0269

"Por la cual se deroga la resolución No. 0045 del 13 de enero del 2023 "por medio de la se modifica la resolución No.3038 del 20 de octubre 2022" y se modifica la resolución No. 3038 del 20 de octubre del 2022 "por medio se establece el calendario académico 2023""

VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

DESDE	HASTA	DURACIÓN (En semanas)
Enero 02	Enero 22	03 semanas
Abril 03	Abril 09	01 semanas
Julio 03	Julio 09	01 semanas
Diciembre 18	Diciembre 31	02 semanas
TOTAL SEMANAS		7 SEMANAS

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 3 días del mes de febrero 2023.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación Departamental

Anuar Cure Borré - Jefe de Oficina de Jurídica 
Andra López Morales - Directora de Cobertura Educativa
Julio Ramos Gutiérrez - Director Técnico de Calidad Educativa
Pedro Pulido Franco - P.E. Calidad Educativa
Proyectó: Juan Wilches Delgado
Supervisor docente